



I. Municipalidad
de ValLENAR

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**DECRETO DE PAGO POR
TRABAJOS POR SITUACIÓN DE
EMERGENCIA PRODUCTO DE LAS
LLUVIAS EN LA COMUNA DE
VALLENAR, REALIZADOS POR
CRISTIAN SEBASTIÁN CORTÉS
PIZARRO.**

VALLENAR,

14 OCT. 2022

DECRETO EXENTO N° 03288

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1314 de fecha 19 de julio del 2022 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S), el cual indica que existe disponibilidad presupuestaria para el arriendo de maquinaria y trabajos de limpieza por situación de emergencia producto de la lluvia en la comuna, por un monto total de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) IVA incluido.
2. Decreto exento N.° 02257, de fecha 18 de julio del 2022, el cual declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados.
3. Factura Electrónica N°210, de fecha 01 de septiembre del año 2022, de Cristian Sebastián Cortes Pizarro, R.U.T [REDACTED] por la suma total de \$380.800 (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos) I.V.A incluido.
4. Ficha del Proveedor, don Cristián Sebastián Cortés Pizarro, [REDACTED] Nombre de Fantasía RC SERVICIOS, Estado de habilidad sin información disponible, fecha de la consulta 12 de octubre del 2022.
5. Certificado de conformidad de servicios N° 227, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público Municipal (S), don Cristian Zuleta Moreno, indicando que los trabajos fueron realizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección del Tránsito, de fecha 13 de octubre del año 2022.
6. Especificaciones técnicas de trabajos de emergencia realizado por lluvias en la comuna, elaborado por Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, don Jorge Nelson Torres Torres.
7. Cotización emergencia, de la empresa RC SERVICIOS movimiento de tierra y transporte,

8. Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
10. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de requerir los servicios de Arriendo de maquinaria y trabajos de limpieza Retroexcavadora por situación de emergencia por lluvias en la comuna de Vallenar, el cual, a consecuencia de las impetuosas precipitaciones, provocó grandes cantidades de material rodado y barro, generando diversos inconvenientes en los principales accesos de la ciudad de Vallenar, haciendo indispensable para la comunidad la prestación del servicio de limpieza y retiro de escombros, por medio del arriendo de las maquinarias.
2. Que, conforme a certificado N° 227, de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público Municipal (S), don Cristian Zuleta Moreno, indicando que la ejecución del trabajo contratado fue realizado a cabalidad por el proveedor del servicio, el día 14 de julio del año 2022, fecha en que se produjo la situación de emergencia por las precipitaciones en la comuna de Vallenar, efectuando la limpieza y retiro de escombros por medio del arriendo de las maquinarias en la [REDACTED] acceso [REDACTED]. Así las cosas, el trabajo fue realizado el día 14 de Julio del año en curso.
3. Que, el presente servicio se prestó sin haberse autorizado su contratación a través de alguno de los mecanismos establecidos en la Ley, como es del caso, mediante un trato o contratación directa bajo la causal establecida en el artículo 8°, letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, por cuanto el plazo indicado en el Decreto Exento N° 2257 de fecha 18 de julio de 2022 (que declaró situación de emergencia y autorizó gastos asociados), venció sin que se haya tramitado la autorización de dicha contratación, debido a la falta de documentación y antecedentes indispensable para la elaboración del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, teniendo presente la urgencia y necesidad con la que se requería el servicio, el cual efectivamente se ejecutó en la comuna de Vallenar, es

importante hacer presente que el pago al proveedor se encuentra debidamente justificado, debiendo este municipio proceder al pago del servicio, ya que de lo contrario importaría un enriquecimiento sin causa a favor de la I. Municipalidad de Vallenar (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 20.059 y 87.444 de 2015 de la CGR).

4. Así las cosas, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Municipalidad, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.
5. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su efectivo pago, en virtud de lo cual viene a dictarse el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- PÁGUESE, los servicios de “trabajos por situación de emergencia producto de las lluvias en la comuna”, por la suma total de **\$380.800.- (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos), IVA incluido.**

2.- IMPÚTESE, el pago a la cuenta 215.22.08.999.000.000 “Otros” Área de Gestión 2.14.14.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ENTREGUESE, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Oficina de Transparencia
- Arch. Of. de Partes

APFJ/JNTT/REC



Vallenar
Avanza



Certificado N°1314.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y finanzas (S), de la ilustre municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el INF. N° 3464 del director de tránsito y transporte público municipal, existe la disponibilidad presupuestaria para arriendo de maquinaria y trabajos de limpieza por la situación de emergencias producto de la lluvia en la comuna, por un monto total de \$ 390.000 (Trecientos Noventa mil pesos) IVA Incluido.

Dicho valor será imputado a la cuenta 215 22.08.999.000.000 "Otros", A.G 2-14-14 del presupuesto municipal vigente.

Vallenar, 19 días del mes de julio de 2022

- Dirección de Tránsito
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

TIM/ LAC/ tne.



DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA Y AUTORIZA GASTOS ASOCIADOS.

Vallenar,

18 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N° 02257

VISTOS:

- Informe N° 3 de fecha 14 de Julio de 2022 de Comité de Emergencia.
- La Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárase situación de emergencia por lluvia afectando a todos los sectores de la comuna con serias dificultades de desplazamiento, tránsito suspendido por caída de rodados.
- 2.- Los gastos asociados serán solicitados mediante Órdenes de Compra emitidas con posterioridad y que tienen relación exclusivamente con los sucesos ocurridos en un plazo no superior a 7 días hábiles después de ocurridos los hechos.
- 3.- Dichos valores serán imputados al programa de emergencia comunal AG - 2 - 14 - 14 a las cuentas
 - 215.22.01.001.000.000 para personas
 - 215.22.04.999.000.000 otros
 - 215.22.08.999.000.000 otros
 - 215.22.09.003.000.000 Arriendo de vehículos
 - 215.22.09.005.000.000 Arriendo maquinarias/equipos
 - 215.29.05.999.000.000 otros.
- 4.- Publíquese en el Sistema Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELPE TRIGGAYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

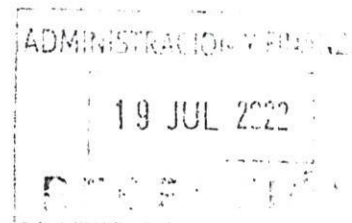


RODRIGO OCARANZA SALOMON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Comité Comunal de Emergencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Transparencia
- Arch. Of. de Partes

ROH/FJA/TIM/jcr.-





CRISTIAN SEBASTIAN CORTES PIZARRO

Giro: TRANSPORTE DE CARGA, VENTA Y MANT DE VEHICULOS Y ARRIENDO DE MAQU

VALLENAR

eMail :

R.U.T.: [REDACTED]
FACTURA ELECTRONICA
Nº210

S.I.I. - VALLENAR

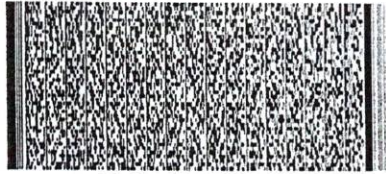
Fecha Emision: 01 de Septiembre del 2022

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.: [REDACTED]
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEU
DIRECCION: [REDACTED]
COMUNA VALLENAR CIUDAD: VALLENAR
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EMERGENCIA APOYO RETROEXCAVADORA. AGOTAMIENTO MECANICOS	1	320.000			320.000

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	320.000
I.V.A. 19%	\$	60.800
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	380.800



Tienda Convenio marco

Regístrate

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Ficha del proveedor

RAZON SOCIAL

**CRISTIAN SEBASTIÁN CORTÉS
PIZARRO**

RUT XXXXXXXXXX

Información del proveedor

Nombre de fantasía	RC SERVICIOS
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado del contrato	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Actividades económicas de la empresa Fuente: Servicio de Impuestos Internos	<p>452002 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES</p> <p>453000 VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES</p> <p>492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA</p> <p>773002 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCIO</p> <p>960909 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.</p>



CERTIFICADO

N° 227 /

El Director de Tránsito y Transporte Público Municipal de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe certifica:

Que los trabajos encomendados a Sr. **CRISTIAN SEBASTIAN CORTES PIZARRO**, Rut [REDACTED] respecto a Limpieza con retroexcavadora en [REDACTED], Puente Brasil, Avda. Manutara, Carlos Dittborn/Avda. Matta y Carlos Dittborn / Los Alemanes, en situación de emergencias por lluvias el día 14 de Julio de 2022, fueron realizados en conformidad a lo solicitado por esta Dirección de Tránsito.

Se adjunta Factura N° 210 de fecha 01 de Septiembre de 2022 y Ficha de Proveedor de Mercado Público.

Se otorga el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Asesoría Jurídica, para los trámites correspondientes.

Vallenar, 13 de Octubre de 2022.-



CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Arch. Dirección de Tránsito

CZM/acg.-

Vallenar
Avanza



**DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
VIALIDAD URBANA**

TRABAJOS DE EMERGENCIAS REALIZADAS POR LLUVIAS EN LA COMUNA

GENERALIDADES:

ADQUISICION DE TRABAJOS EN MAQUINARIA PARA REPARACIÓN ACCESOS

DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN:

Trabajos realizados de carácter de emergencias, producto de las ultimas lluvias registradas en la comuna de ValLENAR, correspondiente a lo siguiente:

Arriendo Retroexcavadora para trabajos de limpieza accesos

- Interseccion Avda Chungara, acceso Altos del Valle
- Avenida Manutara
- Carlos Dittborn desde Avda Matta a Honorio Perez

Servicio agotamiento mecánico

- Calle Puente entre Compañía/Chungara
- Paso nivel sector Villa El Eden, Longomilla/Chañar Blanco

Trabajos requeridos post lluvias en los sectores indicados

CRITERIOS A EVALUAR

PRECIO	40%
PLAZO DE ENTREGA	40%
CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	20%

PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO A LICITACIÓN COMUNICARSE AL EMAIL:

██████████ o a los fonos: ██████████ CON EL SR. JORGE TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



JORGE NELSON TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL



MOVIMIENTO DE TIERRA Y TRANSPORTE
RC.SERVICIOSMT@GMAIL.COM

COTIZACIÓN EMERGENCIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

COTIZACION SOLICITADA.

DETALLE	TOTAL
RETROEXCAVADORA (1)	
LIMPIEZA RUTA C-46 (ACCESO ALTOS DEL VALLE - CASI)	
LIMPIEZA AV. MANUTARA	
LIMPIEZA CARLOS DITTBORN (CARRERA - AV. MANUTARA)	
LIMPIEZA CARLOS DITTBORN (LOS ALEMANES - AV. MANUTARA)	
RETROEXCAVADORA MINIMO DE HORA 6	\$180.000
SERVICIOS AGOTAMIENTO MECANICO	
AGOTAMIENTO MECANICO CALLE PUENTE RAFAEL TORREBLANCA	
AGOTAMIENTO MECANICO PASO SOBRE RUTA C-46	
VALOR AGOTAMIENTOS MECANICOS	\$140.000

	TOTAL
MAQUINARIA	\$ 180.000
AGOTAMIENTO MECANICO	\$ 140.000
SUBTOTAL	\$ 320.000
IVA	\$ 60.800
TOTAL	\$ 380.800

SERVICIOS	MINIMO DE HORA
RETROEXCAVADORA DIURNO	6
RETROEXCAVADORA NOCTURNO	6
MINICARGADOR DIURNO	6
MINICARGADOR DIURNO	6
TRASLADO MINICARGADOR DENTRO VALLENAR	6
MAQUINARIA DISPONIBILIDAD 24 HRS	4

CONTACTO: [REDACTED]